

**ACUERDO PTJA/14/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El veintinueve de Noviembre de dos mil veintiuno, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

**SEGUNDO.-** Mediante el Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

**CUARTO.-** Por Acuerdo PTJA/01/2022 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós.

**QUINTO.-** Asimismo, por Acuerdo número PTJA/07/2022 se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós. En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/14/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$3,089,661.18 (TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$322,090.38 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA PESOS 38/100 M.N.), que corresponden a materiales, suministros y servicios generales del mes de Marzo de dos mil veintidós.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$671,223.20 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.), de los cuales están pendientes de depósito por parte del Gobierno del Estado de Morelos, dentro del rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, la cantidad de \$38,929.10 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.). Así mismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$1,372,075.61 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.); por lo que se realizó la compra de materiales para sanitización, por un monto de \$10,024.00 (DIEZ MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.); se

realizó la compra de mobiliario, por un monto de \$26,040.84 (VEINTISÉIS MIL CUARENTA PESOS 84/100M.N.); se realizó la colocación y reparación de elementos mecánicos para regular el paso de la luz, por un monto de \$25,912.08 (VEINITINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 08/100 M.N.); se efectuó la compra de medios de comunicación inalámbricos, por un monto de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); se informa la erogación correspondiente al artículo Décimo Tercero, inciso G) y a la cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, aprobados por Acuerdo PTJA/01/2022 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós, autorizados en el artículo tercero del Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/22, por un monto de \$942,850.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la Aplicación del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,861,502.44 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS 44/100 M.N.); se realizó el pago de lo establecido en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo al artículo 1 de Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por un monto de \$62,640.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el Acuerdo PTJA/01/2022 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintidós.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,108,988.89 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE MARZO 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 274,421.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 34,785.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 373,547.78
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 305,888.32
PÓLIZAS DE SEGURO	\$ 120,346.79
TOTAL	\$ 1,108,988.89

**ARTÍCULO SEXTO.-** Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2021 por el que se determina el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6023 de fecha quince de Diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de Marzo del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Se tiene por presentado a la Jefa de Departamento de Administración, su informe ejecutivo mensual, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de Marzo del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal.

**ARTÍCULO NOVENO.-** De igual forma, se le tiene por presentado a la Jefa del Departamento de Administración, el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de Marzo del año dos mil veintidós, por copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Así también, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de Marzo del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veintidós.

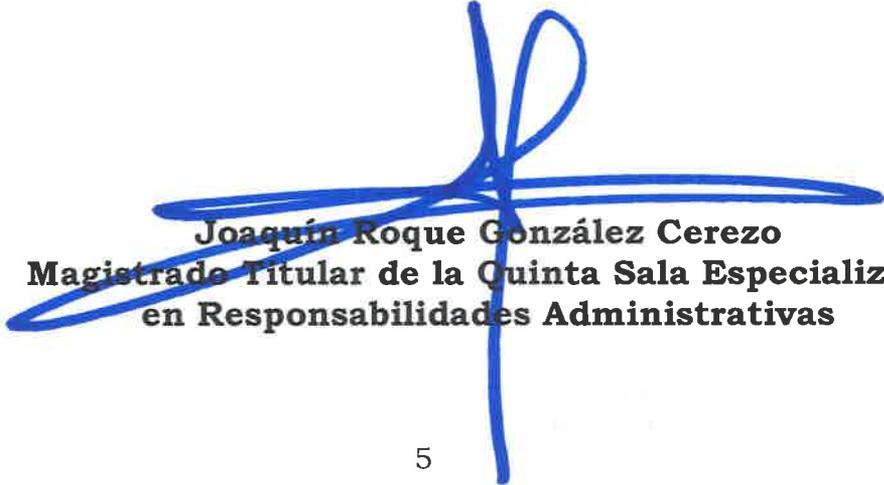
### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha seis de Abril de dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, **JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**; **MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ**, Titular de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; **MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente



**Joaquín Roque González Cerezo**  
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas



**Martín Jasso Díaz**  
**Magistrado Titular de la Primera Sala**  
**de Instrucción**



**Guillermo Arroyo Cruz**  
**Magistrado Titular de la Segunda Sala**  
**de Instrucción**



**Jorge Alberto Estrada Cuevas**  
**Magistrado Titular de la Tercera Sala**  
**de Instrucción**



**Manuel García Quintanar**  
**Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada**  
**en Responsabilidades Administrativas**



**Anabel Salgado Capistrán**  
**Secretaria General de Acuerdos**



Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/14/2022 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Marzo del año dos mil veintidós.